## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

## LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios solicita autorización para *"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION EN LAS DIFERENTES AREAS DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN EL MARCO DE PROGRAMA REGULAR Y ASI CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2023 DE ACUERDO CON LO CONCERTADO CON LAS DISTINTAS REDES DE CONOCIMIENTO DEFINIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SENA".*

Que el Subdirector de Comercio y Servicio, reportó la viabilidad de la contratación con el fin de dar cumplimiento a la necesidad planteada en el estudio previo.

Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, la Dirección Regional:

### AUTORIZA

Al Subdirector del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima para *"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION EN LAS DIFERENTES AREAS DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN EL MARCO DE PROGRAMA REGULAR Y ASI CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2023 DE ACUERDO CON LO CONCERTADO CON LAS DISTINTAS REDES DE CONOCIMIENTO DEFINIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SENA".*

**Valor:** Por lo cual se fija como valor total para esta contratación la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MC/TE ($17.206.686),** y que equivale a la contratación de un (01) instructor para el programa regular Complementaria y/o Titulada 2023.

**CDP N°:** 1523 del 17 de enero de 2023.

Dada en Ibagué – Tolima, a los 10 de Agosto del 2023

Autorizacion No 316

Firmado digitalmente por MARTHA LUCIA AYALA JARA
Fecha: 2023.08.10 10:30:13 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2023.003.20269

**MARTHA LUCÍA AYALA JARA**

*Revisó: Tatiana Marcela Gaitán Villamarín – Profesional Gestión Contractual Despacho Dirección Regional.*

*Revisó: Helton Asmed Guaqueta Olarte – Profesional G. 09 de Gestión Contractual Centro Comercio y Servicios*

Firmado Digitalmente por HELTON GUAQUETA OLARTE